

Qué es



La acreditación es un camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de instituciones de educación superior y de programas académicos, una ocasión para comparar la formación que se imparte con la que reconocen como válida y deseable los pares académicos, es decir, quienes, por poseer las cualidades esenciales de la comunidad académica que detenta un determinado saber, son los representantes del deber ser de esa comunidad. También es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional.

En el proceso de acreditación se distinguieron dos aspectos: el primero, la evaluación de la calidad realizada por la institución misma, por agentes externos que pueden penetrar en la naturaleza de lo que se evalúa y por el Consejo Nacional de Acreditación; el segundo, el reconocimiento público de la calidad.

Los tres componentes de la evaluación enunciados se tradujeron, respectivamente, en tres etapas dentro del proceso de Acreditación. Estas fueron:

- **Autoevaluación:** consistió en el estudio llevado a cabo por la Facultad sobre la base de los criterios, las características, y los indicadores (definidos por el Consejo Nacional de Acreditación). La Facultad asumió el liderazgo de este proceso y propició la participación amplia de la comunidad académica en el.

- **Evaluación Externa o Evaluación por Pares:** utilizó como punto de partida la autoevaluación, verificó sus resultados, identificó las condiciones internas de operación de la institución o de los programas y concluyó en un juicio sobre la calidad de una u otros.

- **Evaluación Final:** realizada por el Consejo Nacional de Acreditación a partir de los resultados de la autoevaluación y de la evaluación externa.

El reconocimiento público de la calidad se hace a través del acto de acreditación que el Ministro de Educación emite con base en el concepto técnico del Consejo Nacional de Acreditación. ***En este caso corresponde a la Resolución No. 3982 del 18 de abril de 2012, mediante la cual le fue otorgada la reacreditación al programa de Derecho de la Universidad de los Andes por un período de 10 años*** .